



000015

00362

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO No. 015-98-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 1998 julio 17

El Concejo Distrital de José Luis Bustamante y Rivero



CONSIDERANDO:

Que en sesión Ordinaria de Concejo defecha 14 de julio de 1998, se trató sobre el terreno de propiedad de la Municipalidad ubicado en la Urbanización "La Castro", el mismo que tenía que ser dado en compensación mediante permuta a doña Regina Rodriguez Montiel, la misma que es propietaria de un terreno de 132.45m2, ubicado en la Asociación Pro-Vivienda Juan Pablo I y Virgen de Chapi debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble, ficha 48214.

Que la permuta y/o compensación tiene lugar en mérito a la necesidad pública de construir el Puente Bartolomé Herrera el mismo que sirve de comunicación entre dos núcleos urbanos importantes del distrito de J.L. Bustamante y Rivero,

Que la construcción del puente "Bartolomé Herrera" se ha realizado mediante convenio celebrado con la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero y el Concejo Transitorio de Administración Regional, CTAR- Arequipa, bajo la modalidad de obra por encargo, siendo la entidad ejecutora el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción,

Por estas consideraciones y con la Opinión favorable de la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana así como la Oficina de Asesoría Legal, el pleno del Concejo por unanimidad;

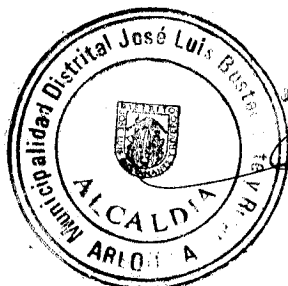
ACUERDA:

PRIMERO.- Permutar y/o dar en compensación el terreno de otros fines de propiedad de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, de 175.00 m2 ubicado en la Urbanización "La Castro" y debidamente registrado en la ficha Nro. 650126 del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Arequipa, a favor de doña Regina Rodriguez Montiel, quien entregará a la Municipalidad el terreno de su propiedad ubicado en la Urbanización Juan Pablo I y Virgen de Chapi Mz. B, lote 01 de 132.45 m2. inscrito en la ficha 48214 del Registro de la Propiedad de los Registros Públicos de Arequipa, el mismo que será utilizado en parte para la construcción del puente "Bartolomé Herrera", debiendo comunicarse a la Superintendencia de Bienes Nacionales y al Concejo Provincial de Arequipa.

SEGUNDO.- Encárguese a las Oficinas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Asesoría Legal el cumplimiento del presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

c.c.
Alcaldía
Secretaría General
Dirección Municipal
Asesoría Legal
Relaciones Públicas
Interesados



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE